



ACUERDO N°65
(De 23 de junio de 2026)

Por medio del cual se transfiere las partidas de los Departamentos Tesorería, Ingeniería, Mercado y Aseo para reforzar, el código de Personal Contingente (Departamento de Alcaldía).

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,
CONSIDERANDO:

Que los numerales 1 y 3 del artículo 45 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, señalan como atribuciones del Alcalde:

- 1. Presentar al Consejo Municipal proyectos de acuerdos, especialmente el presupuesto de rentas y gastos que contendrá el programa de funcionamiento y el de inversiones públicas municipales.
- 3. Ordenar los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

Que, debido a la insuficiencia de fondos requeridos para el personal del Municipio de Aguadulce, se requiere el traslado de partidas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el traslado de la suma de **B/.10, 000.00 (Diez mil balboas con 00/100).**

DE:

CÓDIGO	DETALLE	MONTO
507.0.1.03.01.001.003	Tesorería	B/.1,500.00
507.0.2.02.01.001.003	Ingeniería	B/.1,500.00
507.0.2.01.01.001.003	Mercado	B/.2,000.00
507.0.2.03.02.001.003	Aseo	B/.5,000.00
TOTAL.....		10,000.00

PARA: ALCALDÍA

CÓDIGO	DETALLE	MONTO
507.0.1.02.01.001.003	Personal Contingente	B/.10,000.00

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo empieza a regir a partir de su sanción.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ GREGORIO QUEZADA” DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS VEINTITRÉS (23) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

H.C. Alfred W. Ledezma L.
Presidente del Concejo Municipal



Lcdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo Municipal de Aguadulce
El suscrito, Secretario General del Concejo Municipal de Aguadulce,

Certifica:
Que el presente documento es fiel copia de su original.
Aguadulce, 23 de julio de 2026

Lcdo. Humberto M. López B.
Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 25 de junio de 2026

SANCIÓN

VISTOS:

Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°65 de 23 de junio de 2026, Por medio del cual se transfiere las partidas de los Departamentos Tesorería, Ingeniería, Mercado y Aseo para reforzar, el código de Personal Contingente (Departamento de Alcaldía).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Yatcenia D. de Tejera
Lcda. Yatcenia D. de Tejera
Secretaria (E) encargada de la Alcaldía



Sherly A. Calderon S.
Lcda. Sherly A. Calderon S.
Sub. Secretaria General de la Alcaldía